

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL "AMABLE" EN LA VIGENCIA FISCAL 2021"

LA JUNTA DIRECTIVA DE AMABLE E.I.C.E.:

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 489 DE 1998 ART. 90 LITERAL B, LA LEY 1483 DE 2011, EL DECRETO NÚMERO 111 DE 1996, EL DECRETO NÚMERO 115 DE 1996, DECRETO NACIONAL 4836 DE 2011, Y EL DECRETO MUNICIPAL NO. 099 DE 2009, Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN LA LEY 819 DE 2003 Y

CONSIDERANDO:

- 1. Que a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado se les aplica en materia presupuestal,
 - Las normas correspondientes al Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto), de manera supletiva.
 - Decreto No. 115 de 1996, "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras."
 - Las normas del estatuto orgánico presupuestal del Municipio de Armenia, contenidas en el Acuerdo Municipal No. 181 de 2020.
 - Las normas del estatuto orgánico del presupuesto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden Municipal, contenidas en el Decreto 084 de 2021.
- Que mediante Acuerdo No. 004 del 15 de diciembre de 2020, se aprueba el presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE para la vigencia fiscal del año 2021.
- 3. Que el artículo 50 del Decreto 084 de 2021 "Por medio del cual se establece el estatuto orgánico del presupuesto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden Municipal", MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO: las modificaciones que afecten el valor Total de gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por el Consejo Municipal de Política Fiscal del Municipio COMFIS, para gastos de inversión se requiere concepto favorable de la oficina de planeación de la entidad.







"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL "AMABLE" EN LA VIGENCIA FISCAL 2021"

- 4. Que el artículo 53 del Decreto 084 de 2021 "Por medio del cual se establece el estatuto orgánico del presupuesto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden Municipal", ADICIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO: Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio efectúen distribuciones que afecten el presupuesto de las empresas, las juntas o consejos directivos realizarán las modificaciones presupuestales correspondientes sin variar la destinación de los recursos, mediante acuerdo o resolución, las cuales se deberán enviar al Departamento Administrativo de Planeación y al Departamento Administrativo de Hacienda.
- 5. Que el Artículo 9 de los estatutos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. Son funciones de la junta directiva de AMABLE, además de las establecidas en la Ley, las siguientes:
 - "Numeral 24: Ejercer las demás funciones que le confieren las Leyes, Decretos, Ordenanzas o los Estatutos y las que naturalmente le correspondan como máximo órgano de dirección de la Empresa".
- 6. Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo Nro. 204 de Agosto 02 de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA Y LA CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2021".
- 7. Que el Municipio de Armenia expidió el Decreto Nro. 198 de agosto 03 de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO NRO. 204 DE AGOSTO 2 DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA Y LA CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2021".
- 8. Que el Municipio de Armenia mediante el Decreto Nro. 198 de agosto 03 de 2021 en su Artículo Segundo, autorizó la transferencia de recursos para la Empresa Amable E.I.C.E, por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$500.000.000).







"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL "AMABLE" EN LA VIGENCIA FISCAL 2021"

- 9. Que de acuerdo al documento CONPES 3572 de 2009 y al convenio de cofinanciación suscrito entre la Nación, el Municipio de Armenia y el ente gestor Amable, en el cual se mencionan los compromisos adquiridos por el Municipio de Armenia para gastos de inversión de la Empresa AMABLE E.I.C.E, y una vez realizada la conciliación correspondiente a las vigencias 2009, 2010 y 2011, se realizó una cuenta de cobro el pasado 23 de Agosto de 2021, por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$500.000.000), lo anterior, corresponde a un aporte del valor adeudado al proyecto "Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros para la ciudad de Armenia Amable E.I.C.E".
- 10. Que dentro de la categoría de Gerencia del proyecto, se consideran como gastos elegibles y financiables del proyecto, los que se describen a continuación:
 - Contratación y Pago del personal de apoyo técnico, requerido durante la ejecución y desarrollo del SETP (Consultores y contratistas del proyecto, Honorarios, Viáticos y gastos de viaje, cuando lo contemple el contrato de consultoría).
 - Adecuación y pago de instalaciones y gastos generales del SETP (Adecuación de Instalaciones modulares con áreas de trabajo, Arrendamientos de equipos, adquisición de equipos, adquisición y mantenimiento del software requerido para el proyecto).
 - Diseño de imagen corporativa, socialización, educación y cultura ciudadana para los usuarios y comunidad en general del sistema (Eventos de socialización del proyecto).
 - Estudios y diseños del proyecto (Estudios y diseños elegibles y financiables del proyecto, estudios de actualización de la demanda y de detalle de la operación del sistema).
- 11. Que dentro de la modificación la Empresa AMABLE E.I.C.E, requiere la adición del presupuesto de ingresos de la vigencia 2021 por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$500.000.000), quedando de esta manera el presupuesto definitivo de Ingresos por valor de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$38.508.075.999,41).
- 12. Que dentro de la modificación la Empresa AMABLE E.I.C.E, requiere la adición del presupuesto de gastos de la vigencia 2021 por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$500.000.000), quedando de esta manera el presupuesto definitivo de gastos por valor de TREINTA Y OCHO MIL







"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL "AMABLE" EN LA VIGENCIA FISCAL 2021"

QUINIENTOS OCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$38.508.075.999,41)...

- 13. Que la Gerencia de AMABLE E.I.C.E presenta en la Junta Directiva realizada el 23 de Septiembre de 2021 la recomendación de adicionar estos recursos a la cuenta de GERENCIA DEL PROYECTO.
- 14. Que por lo anterior se:

ACUERDA:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el presupuesto de ingresos la cuenta Ente Territorial INGRESOS PROPIOS MUNICIPIO la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$500.000.000) así:

	ADICIÓN	
CÓDIGO	CUENTA	ADICIÓN
1	INGRESOS	\$500.000.000,00
102	TRANSFERENCIAS Y APORTES	\$500.000.000,00
10202	APORTES ENTE TERRITORIAL	\$500.000.000,00
1020207	Ente Territorial INGRESOS PROPIOS MUNICIPIO	\$500.000.000,00
TOTAL ADICIÓN		\$500.000.000,00

Así las cosas, el presupuesto de Ingresos definitivo quedaría de la siguiente manera:

Rubro	Ppto actual	Adición	Definitivo
INGRESOS	38.008.075.999	500.000.000	38.508.075.999
DISPONIBILIDAD INICIAL	10.102.425.003	0	10.102.425.003
DISPONIBILIDAD INICIAL ENTE TERRITORIAL	1.356.386.761	0	1,356,386,761
DISPONIBILIDAD INICIAL NACIÓN	8.746.038.242	0	8.746.038.242
TRANSFERENCIAS Y APORTES	27.905.650.997	500.000.000	28.405,650.997
APORTES DE LA NACIÓN	27.273.126.603	0	27.273.126.603
APORTES ENTE TERRITORIAL	632.524.394	0	632.524.394
Ente Territorial INGRESOS PROPIOS MUNICIPIO	0	500.000.000	500,000,000







"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL "AMABLE" EN LA VIGENCIA FISCAL 2021"

PRESUPUESTO DE GASTOS

INVERSIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el presupuesto de gastos de Inversión adicionando la siguiente cuenta por la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$500.000.000) así:

ADICIÓN				
CÓDIGO	CUENTA	ADICIÓN		
2	GASTOS	\$500.000.000,00		
23	INVERSIÓN	\$500.000.000,00		
2308	GERENCIA DEL PROYECTO	\$500.000.000,00		
TOTAL ADICIÓN		\$500.000.000,00		

Así las cosas, el presupuesto de Gastos definitivo quedaría de la siguiente manera:

Rubro	Ppto Actual	Adición	Definitivo
GASTOS	38.008.075.999	500.000.000	38.508.075.999
FUNCIONAMIENTO	790.599.207	0	790.599.207
GASTOS DE PERSONAL	525.543.273	0	525.543.273
GASTOS GENERALES	122.023.129	0	122.023.129
TRANSFERENCIAS	143.032.805	0	143.032.805
INVERSION	37.217.476.793	500.000.000	37.717.476.793
PREDIOS	3.573.994.871	0	3.573.994.871
RED SEMAFORICA	7.294.294.932	0	7.294.294.932
SISTEMA DE GESTIÓN	3.000.000.000	0	3.000.000,000
REHABILIT ACIÓN VIAL	180.697.050	0	180.697.050
RENOVACION DE ANDENES	352.488.502	0	352.488.502
PARADEROS YPEPS	2.230.150.073	0	2.230.150.073
TERMINALES	12.829.438.530	0	12.829.438.530
GERENCIA DEL PROYECTO	2.630.258.573	500,000.000	3.130.258.573
COSTOS FINANCIEROS	371.118.472	0	371.118.472
ESTUDIOS Y DISEÑOS	272.600.000	0	272.600.000
PATIOS Y TALLERES	1.000.000.000	0	1.000.000.000
PROYECTOS VIALES	3.482.435.789	0	3.482.435.789

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el mismo no proceden recursos.

Dado en Armenia Q. a los Veintitrés (23) días del mes de Septiembre de 2021.







"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL "AMABLE" EN LA VIGENCIA FISCAL 2021"

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EISON ANDRÉS PÉREZ LOTERO Presidente (E) Junta Directiva

Secretario Junta Directiva

Proyectó y Elaboró: Manuel Alejandro Cárdenas Páez – Contratista – Amable E.I.C.E.

Elsa Lorena Rodríguez Dussan – Contratista – Amable E.I.C.E.L.

William Arias Gutiérrez – Contratista – Amable E.I.C.E.

VoBo Despacho.



